

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. PROPOSITO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. DESARROLLO .....	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	6
5.1. INTERNOS .....	6
5.2. EXTERNOS .....	7
6. REGISTROS.....	7
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

## 1. PROPOSITO

Este procedimiento tiene como propósito, establecer una metodología estándar que facilite el análisis y elaboración de los conceptos técnicos requeridos a la Gerencia de Reservas y Operaciones en relación con las solicitudes para la aprobación de Proyectos de Producción Incremental, Pilotos de Recobro Mejorado, Devolución de áreas, Conversión de Pozos y Unificación de Yacimientos.

## 2. ALCANCE

Este documento aplica desde la recepción de la solicitud de conceptos técnicos, hasta la emisión del concepto solicitado. Se detallan las actividades que deben realizarse en un proceso de emisión de conceptos técnicos dentro de las competencias de la gerencia de reservas y operaciones.

## 3. DEFINICIONES

**ÁREAS:** Se pueden clasificar de la siguiente manera:

**Área Contratada:** Es la superficie y su proyección en el subsuelo, en la cual EL CONTRATISTA está autorizado, para efectuar las Operaciones de Exploración, Evaluación y Explotación de Hidrocarburos que son objeto de un contrato o convenio.

**Área de Exploración:** es la porción del Área Asignada en la cual EL CONTRATISTA desarrolla Operaciones de Exploración.

**Área de Evaluación:** es la porción del Área Contratada en la cual EL CONTRATISTA realizó un descubrimiento y en la que ha decidido llevar a cabo un Programa de Evaluación para establecer o no su comercialidad. Esta Área estará enmarcada por un polígono regular en superficie, preferiblemente de cuatro lados, que comprenderá la envolvente de la proyección comercial en superficie de la estructura o trampa geológica que contiene el descubrimiento.

**Área de Explotación:** es la porción del Área Contratada en la cual se localiza uno o más Campos Comerciales. El área de cada Campo Comercial comprenderá la envolvente de la proyección vertical en superficie del yacimiento o yacimientos que lo integran, y que defina el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el Decreto 1895 de 1973, Decreto 3229 de 2003, o con las normas que los modifiquen o sustituyan.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

**GRO:** Gerencia de Reservas y Operaciones. De acuerdo con el Artículo 1 de la Resolución 778 del 28 de noviembre de 2012, se conforma con carácter permanente el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

**IRR:** Informe de Recursos y Reservas, según la Resolución 77 de 2019, en su Artículo 1, resuelve que: “Todas las compañías operadoras que realicen actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país, deberán presentar a la ANH la información de recursos prospectivos por área de exploración y la información de recursos y reservas por campo, a más tardar el primero (1) de abril de cada año calendario.”

**PPI:** Proyectos de Producción Incremental. Conforme al Artículo 29 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), se entenderá por proyectos de producción incremental aquellos que incorporen nuevas reservas recuperables como consecuencia de inversiones adicionales que se realicen a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, y las cuales se encuentren encaminadas a aumentar el factor de recobro de los yacimientos existentes.

Según el Parágrafo 3 del Artículo 16 de la Ley 756 de 2002, indica que: “Parágrafo 3. Igualmente se aplicará esta disposición a la producción incremental proveniente de los contratos de producción incremental aprobados previamente por el Ministerio de Minas y energía y a los campos descubiertos no desarrollados. Se entenderá por producción incremental a aquella proveniente de los contratos firmados por Ecopetrol con terceros que tengan como objeto obtener de los campos ya existentes, nuevas reservas provenientes de nuevas inversiones orientadas a la aplicación de tecnologías, para el recobro mejorado en el subsuelo que aumenten el factor de recobro de los yacimientos, o para adición de nuevas reservas. También se entenderá por producción incremental los proyectos adelantados por Ecopetrol con los mismos propósitos.”

**Piloto:** Modelo experimental o prototipo que sirve como muestra o como modelo para probar alguna cosa antes de darla a conocer o de aplicarla de forma generalizada.

**Pozo:** obra especializada de ingeniería de petróleos consistente en un hueco perforado a través del subsuelo con el objeto de conducir los fluidos de un yacimiento a superficie o viceversa.

**Proyecto EOR:** es un proyecto de recobro mejorado el cual es propuesto por una compañía con el objetivo de mejorar el factor de recobro de un yacimiento, o de incorporar nuevas reservas, mediante la aplicación de tecnologías, que permitan obtener recobro de petróleo adicional, el cual no es posible conseguirlo mediante los métodos de recobro primario conocidos.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

**Yacimiento:** es toda formación rocosa del subsuelo en la cual se encuentran acumulados naturalmente hidrocarburos y que están caracterizados por un sistema único de presiones, de manera que la producción de hidrocarburos de una parte del yacimiento afecta la presión de reservorio en toda su extensión.

#### 4. DESARROLLO

- **Actividad:** Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo durante la ejecución y/o desarrollo de proceso.
- **Responsables:** Cargos que son responsables ya sea en el conocimiento, implementación y cumplimiento de este documento en las diferentes actividades relacionadas.
- **Registro:** relaciona la evidencia documental que se generan con la aplicación de las actividades documentadas en el procedimiento y que dan evidencia de su cumplimiento.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>RECEPCIÓN SOLICITUD:</b>  A través de ControlDoc el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones recibe solicitud en donde se especifica el tipo de concepto técnico requerido (PPI, pilotos EOR, Devolución de áreas, Conversión de Pozos, Unificación de Yacimientos) y asigna la solicitud a la Gerencia de Reservas y Operaciones-GRO. La solicitud también puede ser recibida directamente por la Gerencia.	Vicepresidente De Operaciones Regalías y Participaciones  Gerente de Reservas y Operaciones	Flujo ControlDoc ID entrada
2	<b>ASIGNACIÓN INTERNA GRO:</b>  La gerencia de reservas y operaciones asigna, conforme a disponibilidad del personal, la solicitud de concepto correspondiente a los asesores y profesionales encargados de cada tema.  El ID de la solicitud será registrado en el Excel de Control de Solicitudes a la	Gerente de Reservas y Operaciones	Flujo ControlDoc ID entrada  Excel de Control de Solicitudes a la GRO

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	GRO, relacionando datos importantes para el seguimiento como responsable y fecha de asignación.		
3	<p><b>VERIFICACIÓN DE SOLICITUD:</b></p> <p>El profesional o Asesor de GRO asignado deberá verificar la trazabilidad y completitud de la solicitud de concepto técnico, revisará la solicitud y el contenido de la información adjunta en ella, verificando si toda la información técnica necesaria para poder emitir un concepto fue aportada por el solicitante.</p> <p>En caso de ser necesario, se notificará a al solicitante a través de una comunicación por el mismo medio en el que se recibió la solicitud, si se necesita información adicional o se presenta algún tipo de inconveniente con lo recibido.</p>	Profesionales y asesores GRO	ID ControlDoc con requerimiento de información (Si aplica).
4	<p><b>GENERACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO:</b></p> <p>El Profesional o Asesor designado emitirá un concepto técnico dependiendo del tema* respondiendo a la solicitud recibida por la GRO, desde el punto de vista de yacimientos y reservas. El profesional o asesor radicará el concepto técnico, estableciendo como destinatario al Gerente de Reservas y Operaciones-GRO.</p> <p>*De acuerdo con el tema de la solicitud (PPI, pilotos EOR, Devolución de áreas, Conversión de Pozos, Unificación de Yacimientos), para la generación del concepto técnico se</p>	Profesionales y asesores GRO	<p>ID ControlDoc – Concepto Técnico</p> <p>Listados de asistencia a reuniones con solicitantes</p> <p>Excel de Control de Solicitudes a la GRO</p>

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>podrán requerir reuniones con representantes de las compañías o de las áreas internas solicitantes para la evaluación de la solicitud, así como requerimientos específicos y/o adicionales de información.</p> <p>El ID del concepto será registrado en el Excel de Control de Solicitudes a la GRO</p>		
5	<p><b>RESPUESTA A LA SOLICITUD:</b></p> <p>La gerencia de Reservas y Operaciones, mediante comunicado a través de ControlDoc, y relacionando el ID del concepto técnico emitido por el asesor o profesional asignado, dará respuesta oficial a la compañía o al área interna solicitante. La respuesta será proyectada por el Asesor o Profesional que emitió el concepto técnico, será revisada por el funcionario de planta encargado del tema en particular y por último será aprobada por Gerente de Reservas y Operaciones.</p> <p>El ID de la respuesta será registrado en el Excel de Control de Solicitudes a la GRO y se clasificará el estado de la solicitud como Finalizado</p>	Gerente de Reservas y operaciones	<p>ID ControlDoc – Respuesta GRO</p> <p>Excel de Control de Solicitudes a la GRO</p>

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Relación de documentos que aplican para el cumplimiento de este documento, que direccionan o sirven como medio de consulta asociados con su implementación.

### 5.1. INTERNOS

Servirán de referencia los siguientes documentos internos:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

- Resolución 778 de 2012, ANH. Por la cual se conforman los grupos internos de trabajo adscritos a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH y se establecen sus funciones.
- Resolución 77 de 2019. Por la cual se actualiza la metodología de valoración de recursos y reservas de hidrocarburos del país, en desarrollo del Acuerdo No. 11 de 2008 y del Acuerdo No. 003 de 2018, expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos”.

## 5.2. EXTERNOS

Servirán de referencia los siguientes documentos externos:

- Ley 756 de 2002 del Congreso de la República de Colombia. Por medio de la cual se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones en el marco del Fondo Nacional de Regalías.
- Resolución 181495 de 2009 Ministerio de Minas y Energía, Por la cual se establecen medidas en materia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos

## 6. REGISTROS

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>	<b>OBJETIVO</b>
ANH-GDO-FR-05	Plantilla Comunicación Enviada	Para radicación de respuesta a solicitud a entidades externas
ANH-GDO-FR-06	Plantilla Comunicación interna	Para radicación de respuesta a solicitud a áreas internas - ANH
ANH-DTH-FR-01	Listado de Asistencia	Para llevar control de asistencia a las reuniones con compañías o áreas internas solicitantes
ANH-REH-FR-06	Excel de Control de Solicitudes a la GRO	Archivo para llevar registro y control de la solicitud, desde la recepción en la GRO hasta su gestión.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Se describirán los cambios efectuados al documento cuando éste sea actualizado, pasando de una versión a otra.

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
15/08/2019	Implementación	1

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Mario Meza	NOMBRE: Yasmín Ordoñez	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez
CARGO: Analista T2 Grado 06	CARGO: Gerente (E) de Reservas y Operaciones	CARGO: Gerente de Planeación (E)